



RESISTENCIA, **03 MAR 2015**

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206; la Ley de Educación Provincial N° 6.691 y la Resolución N° 10.469/12 MECCyT, Resolución N° 174 –CFE-; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 26 de la Ley de Educación Nacional y el Artículo 35 de la Ley de Educación Provincial N° 6.691 establecen que la Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad;

Que el Artículo 35° de la Ley de Educación Provincial determina la duración de siete (7) años, en tres ciclos;

Que la Resolución 174/12 CFE establece la necesidad de disponer de criterios de unidad para la educación primaria en el país, lo cual exige acuerdos sustantivos que garanticen la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes en marcos formativos comunes y que, a los efectos de superar la fragmentación del sistema y con el propósito de contribuir a la unificación de la escolaridad primaria;

Que la Ley de Educación Provincial N° 6.691 y el Curriculum para la Educación Primaria aprobado por Resolución N° 10.469/12 MECCyT adopta la estructura de Nivel en la provincia del Chaco en tres (3) ciclos: Primer Ciclo (1°, 2° y 3°), Segundo Ciclo (4° y 5°); y tercer ciclo (6° y 7°);

Que la misma Ley certifica que el Primer Ciclo esta centrado en el logro de la Alfabetización Inicial, el Segundo Ciclo en Alfabetización Científica y el Tercer Ciclo en Alfabetización Ciudadana recuperando la centralidad de la enseñanza desde un enfoque holístico e interdisciplinario;

Que es necesario establecer jurisdiccionalmente la estructura Curricular del Nivel Primario;

Que es menester el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** la estructura Curricular para la Educación Primaria en tres (3) ciclos: Primer Ciclo (1°, 2° y 3° grado), Segundo Ciclo (4° y 5° grado); y tercer ciclo (6° y 7° grado) – Jornada Simple y Jornada Completa según Planilla Anexo I y II -.

**ARTICULO 2°: ESTABLECER** la implementación de la estructura Curricular en Ciclos partir del ciclo Lectivo 2015.

**ARTICULO 3°: DEJAR SIN EFECTO** toda norma que contrarie la Presente Resolución.

**ARTICULO 4°: REGISTRAR,** comunicar y archivar.

RESOLUCION N°

**559**

**PROF. SERGIO DANIEL SOTO**  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



**559**  
**PLANILLA ANEXA I A LA DISPOSICION N°**  
**CARGA HORARIA - NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE**

AREAS DISCIPLINARES	PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO			TERCER CICLO	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	
LENGUA	8	8	8	6	6	6	6	7°
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7	7	7	6
CIENCIAS SOCIALES	2	2	2	3	3	3	3	3
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	4	4	4	4	4
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	MÚSICA	1	1	1	1	1	1
		A. VISUALES	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	1	1	1	1	1	1	1	1
LENGUA EXTRANJERA	----	----	----	----	----	----	----	1
SABERES TRANSVERSALES	Educación ciudadana - Educar para la memoria - Educar para el cuidado del ambiente - Educar para una alimentación saludable - Educación vial - Educación tributaria - Educación Sexual Integral - Educar para el consumo - Educar para los Derechos Humanos -							
TOTAL HORAS DIDÁCTICAS SEMANALES	25	25	25	25	25	25	25	25

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



PLANILLA ANEXA II A LA DISPOSICION N° 509  
CARGA HORARIA - NIVEL PRIMARIO - JORNADA COMPLETA

AREAS DISCIPLINARES	PRIMERCICLO							SEGUNDO CICLO			TERCER CICLO	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°					
	LENGUA	10	10	10	9	9	9	8				
MATEMÁTICA	10	10	10	9	9	9	9					
CIENCIAS SOCIALES	5	5	5	6	6	6	6					
CIENCIAS NATURALES	5	5	5	6	6	6	6					
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	3	3	3	3	3	3	3					
TECNOLOGÍA	2	2	2	2	2	2	2					
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÚSICA	1	1	1	1	1	2					
	A. VISUALES	2	2	2	1	1	1					
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2					
LENGUA EXTRANJERA	----	----	----	----	----	----	1					
SABERES TRANSVERSALES	Educación ciudadana - Educar para la memoria - Educar para el cuidado del ambiente - Educar para una alimentación saludable - Educación vial - Educación tributaria - Educación Sexual Integral - Educar para el consumo - Educar para los Derechos Humanos											
TOTAL HORAS DIDÁCTICAS SEMANALES	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología